

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Manises

2024/16732 *Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 17/2024 por suplementos de créditos.*

#### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 17/2024 por suplementos de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del año 2024, según lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado. El resumen por capítulos de la citada modificación de créditos número 17/2024, se publica a continuación.

MC 17-2024 por suplementos de créditos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPÍTULO               | Crédito inicial | Crédito modificado | Suplemento de crédito | Crédito definitivo |
|------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 3.- Gastos financieros | 490.000,00 €    | 491.164,62 €       | 140.000,00 €          | 631.164,62 €       |
| 6.- Inversiones reales | 2.409.000,00 €  | 17.165.603,37 €    | 2.253.759,31 €        | 19.419.362,68 €    |

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPÍTULO                | Previsión inicial | Previsión modificada | Aumento        | Previsión definitiva |
|-------------------------|-------------------|----------------------|----------------|----------------------|
| 8.- Activos financieros | 10.000,00 €       | 6.999.392,86 €       | 2.393.759,31 € | 9.393.152,17 €       |

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 17/2024 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el artículo 177.2 en relación con el 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Manises, 3 de diciembre de 2024.—El concejal delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, Àngel Mora i Blasco.

